



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Verbal Sumario de Fijación de Cuota Alimentaria instaurado por **YOSERIS KARINA GOMEZ FRIAS**, contra **STALIN MANUEL TORRES**

Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00163 00.

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que el proceso se encuentra pendiente por fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, y en atención de que ya se encuentran decretadas las pruebas mediante auto del 22 de julio de 2019, se procederá de acuerdo a lo ya expuesto.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el día 18 de Agosto de 2022, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 392 del CGP, de conformidad con la norma descrita al inicio de este proveído. Se previene a las partes e intervinientes para que concurren de manera virtual a la diligencia programada.

Prevéngase a las partes e intervinientes para que faciliten un número telefónico y correo electrónico a efectos de enviarles el link para realizar la audiencia de manera virtual. Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

Se advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del CGP. De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del CGP, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: "11. *Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RÓCIO VARGAS TOVAR
 Juez

El auto se encuentra en esta
 número: 098 / 12/07/22
 secretario: LOS